Gobierno de Chile

DEPTO. DE ASUNTOS INTERNACIONALES
EAK/ASP/asp. REF:264 MF/95

RESOLUCIÓN EXENTA N°. 154 /

SANTIAGO, 19 ENE 2011

VISTO: El D.F.L. N° 279/60; el D.L. N° 557/74; el D.S. N° 257/91, del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución Exenta N° 2330/2006, publicada en D.O. de fecha 05/01/2007, las Resoluciones Exentas N°s. **380/2000** y 1927/2010, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes;

R E S U E L V O :

1° **INCORPÓRASE** al servicio de transporte internacional terrestre de carga, de carácter bilateral **con Argentina** y viceversa, otorgado a la empresa chilena **RAMÓN MIGUEL MARTÍNEZ RODRÍGUEZ**, el siguiente vehículo:

A.- **SEMIRREMOLQUE**:

	MARCA	AÑO	CARROCERÍA	EJES	PATENTE
1.	UTILITY	2001	FRIGORÍFICA	2	JK-5774.

2° El vehículo autorizado precedentemente y la combinación de él con cualquier vehículo de la flota habilitada, deberán cumplir las dimensiones, pesos máximos y demás requisitos técnicos, conforme a lo establecido en el artículo 31° del Acuerdo promulgado por el D.S. N° 257/91.

3° La empresa queda autorizada para operar con una flota de **4 TRACTOCAMIONES y 5 SEMIRREMOLQUES**, con una capacidad de carga nominal de **133 TONELADAS**.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

SECRETARIA DE TRANSPORTES UNIDAD PERMISOS INTERNACIONALES DEPARTAMENTO ASUNTOS INTERNACIONALES

ENRIQUE ARCE KLEIN
Departamento de Asuntos Internacionales